



## Magnífico Ayuntamiento de Borriana

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 7.889,00 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2020

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consiste en subvención concedida por la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN, y que consta en el expediente:

- ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2020

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal.

Vengo en aprobar el **Expediente 3-2020 de Generación de Créditos** (EXPTE. GESTIONA 6260-2020), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos las siguientes modificaciones:

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
241.1430034	SALARIOS PLAN EMPLEO DIPUTACIÓN 2020	2020-026	5.289,00 €
241.1600036	S.SOCIAL PLAN EMPLEO DIPUTACIÓN 2020	2020-026	2.600,00 €
	suma		7.889,00 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<b>INGRESOS-(Subvención)</b>		
46100015	SUBVENCIÓN PLAN EMPLEO DIPUTACIÓN 2020	2020-026	7.889,00 €
	suma		7.889,00 €





## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

